

RECIBIDO  
121  
14 DIC 2017  
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura  
del Estado

ASUNTO: COMISIÓN DE CARRERA

Oficio No. 163/2017

RECIBIDO  
RECIBIDO

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

ASUNTO: MEXICALI, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

### LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente recurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 06 y 07 de Diciembre de 2017 misma que consta de 50 **fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones no se detectaron promociones pendientes de acordar en el en el Área Civil y Área Penal.

**Cuarto:** De la revisión de 5 promociones al azar del Área Civil todas se acordaron dentro del término siendo las siguientes: **2574, 2269, 3619, 3870 y 1758** relativas a los expedientes [REDACTED]; y de las 05 al azar del Área Penal, todas se acordaron dentro del término siendo las siguientes: **579, 818, 476, 896 y 623** relativas a las causas penales siendo las siguientes: [REDACTED]

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, el titular no reportó expedientes pendientes para dictar sentencias en el Área Civil y Área Penal.

**Sexto:** Durante el periodo comprendido del 19 de Mayo del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 01 de Diciembre del 2017, se citaron y dictaron en el Área Civil **164** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **141** sentencias definitivas y **23** sentencias interlocutorias; en el Área Penal se citaron y dictaron **14** expedientes para sentencia definitiva.

**Séptimo:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

#### **ACTUARIOS AREA CIVIL**

**De los Licenciados MIGUEL ANGEL MEDINA ROMO,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada SONIA QUINTERO SALGADO,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

#### **ACTUARIA AREA PENAL**

**De la Licenciada IRMA NIDELINA ROBLES MORENO,** se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

#### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		01 DICIEMBRE 2017	NOTIFICAR AUDIENCIA DE VISTA	SEGUNDA	SI
2.		01 DICIEMBRE 2017	EFFECTIVA FIANZA	PRIMERA	SI
3.		01 DICIEMBRE 2017	EFFECTIVA FIANZA	PRIMERA	SI

**Octavo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Noveno:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**Décimo:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Onceavo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Doceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Treceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Catorceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

**Quinceavo:** De la revisión al área Penal se desprende que tienen las dos Secretarías de Acuerdos **16 Expedientes en Instrucción.**

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente.,**

**Mexicali, Baja California a 11 de Diciembre de 2017**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura,**  
**del Poder Judicial del Estado**



**Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

En Ciudad Morelos, Baja California, siendo las ocho horas del día 06 de Diciembre del 2017, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **LICENCIADO RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:



**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 06 y 07 de Diciembre del 2017.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

**PERIODO DE VISITA:** 22 de Mayo del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 01 de Diciembre del 2017.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de

expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretarios Actuarios en funciones de Secretarios Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, dos en el área civil y otro en el área penal, 8 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**C. JUEZ**

**LIC. RAÚL LUÍS MARTÍNEZ. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos Civil

**LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos Civil.

**LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos Penal.

**LIC. IGNACIO CASTRO BELTRAN. Presente.**  
Secretario de Acuerdos Penal.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ. Presente**  
Secretaria Actuarial en funciones de proyectista.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente.**  
Secretario Actuarial en funciones de proyectista,  
Inicia en funciones de proyectista a partir del 05 de Octubre del 2017.

**LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.**  
Adscrita al Área Civil.

**LIC. ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO. Presente.**  
Adscrita al Área Civil.



(En sustitución del licenciado Alberto de Jesús Castro Castro quien se encuentra cubriendo el puesto de investigador en el Instituto de la Judicatura)

**LIC. IRMA NIDELINA ROBLES MORENO. Presente.**  
Adscrita al Área Penal

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- LETICIA HERRERA LOERA. Presente.  
Adscrita a la Oficina del Juez
- 2.- DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.  
Adscrita al área Civil
- 3.- BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ. Presente.  
Adscrita al área civil.
- 4.- ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ. Presente.  
Adscrita al área Penal
- 5.- CÉSAR RAUL MONTOYA LÓPEZ. Presente  
Adscrito al área Penal
- 6.- SONIA QUINTERO SALGADO. Presente.  
Adscrita a oficialía de partes
- 7.- MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.  
Adscrita al archivo
- 8.- MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.  
Adscrita a la Caja Auxiliar
- 9.- DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Presente.



Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

**1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES Y AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE VALORES CIVILES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y UN LIBRO DE ACTUARIOS**, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	273
Sentencias Definitivas dictadas	141
Sentencias Interlocutorias dictadas	023
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	023
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	007
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	002
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	003
Excepción de Incompetencia	000
Amparos interpuestos	002
Audiencias Programadas	479
Audiencias Celebradas	255
Audiencias Diferidas	125
Audiencias Pendientes	094
Audiencias Canceladas	005
Acuerdos Emitidos	2,507
Exhortos Recibidos	127
Exhortos Girados	121
Promociones recibidas	2,382
Oficios remitidos	817
Requisitorias	000
Recibos de Ingreso	391
Cédulas Profesionales	000

### RELACIÓN DE LIBROS

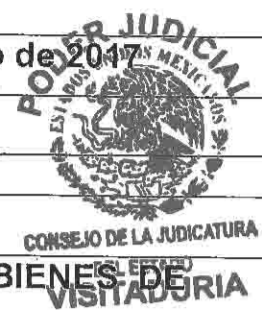
La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	22 y 23 de Mayo de 2017
NUMERO DE INICIOS	273
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	01/12/2017
JUICIO	SUC. INTES. A BIENES DE SE OMITE
PROMOVENTE	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI



### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	2382
PROMOCIONES ACORDADAS	2382
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0000
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	4008
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL, ACCION REIVINDICATORIA
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/12/2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	16 DE AGOSTO DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	SOLICITA FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS
FECHA DE ACUERDO	21 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	24 DE AGOSTO DE 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,316



NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	2269
FECHA DE PRESENTACIÓN	03 DE JULIO DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	CAUSE EJECUTORIA SENTENCIA
FECHA DE ACUERDO	06 DE JULIO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	11 DE JULIO DE 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,299

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	3619
FECHA DE PRESENTACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
RELATIVA A	RINDE INFORME
FECHA DE ACUERDO	09 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,370

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	3870
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	CONTESTA DEMANDA
FECHA DE ACUERDO	28 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,382

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	1758
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE MAYO DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	DESISTIMIENTO DE LA ACCION.
FECHA DE ACUERDO	30 DE MAYO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	07 DE JUNIO DE 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,275

## LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	12
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	07
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	02
CONTRA AUTOS	03
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	[REDACTED]
ACTOR	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
DEMANDADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	10

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

	NO. EXPEDIENTE	RELACIÓN DE APELACIONES			
		CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.	[REDACTED]	SENT. DEF.	23/05/2017	26/05/2017	29/05/2017
2.	[REDACTED]	SENT. DEF.	12/06/2017	15/06/2017	28/06/2017
3.	[REDACTED]	SENT. DEF.	14/06/2017	19/06/2017	11/07/2017
4.	[REDACTED]	SENT. DEF.	05/07/2017	10/07/2017	11/07/2017
5.	[REDACTED]	AUTO	29/06/2017	04/07/2017	07/11/2017
6.	[REDACTED]	AUTO	29/08/2017	01/09/2017	19/09/2017
7.	[REDACTED]	AUTO	17/08/2017	22/08/2017	20/09/2017
8.	[REDACTED]	SENT. DEF.	29/08/2017	01/09/2017	30/10/2017
9.	[REDACTED]	SENT. INTER.	04/09/2017	06/09/2017	11/09/2017
10.	[REDACTED]	SENT. DEF.	20/09/2017	26/09/2017	11/10/2017
11.	[REDACTED]	SENT. INTER.	14/09/2017	20/09/2017	20/11/2017
12.	[REDACTED]	SENT. DEF.	16/11/2017	22/11/2017	23/11/2017

### LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	02
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	5TO DE DISTRITO EN EL ESTADO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	28/09/2017
QUEJOSO	SE OMITE

### LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	817
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SE OMITE
ACTOR	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	SE REMITE EXP. ORIGINAL A NOTARIA NUMERO 13
REMITIDO A	NOTARIO #13
FECHA DE REMISIÓN	01/12/2017

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	121
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	22
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	13
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	85
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	SE OMITE
DIRIGIDO A:	JUEZ DE 1RA. INSTANCIA EN TURNO DE TIZAPAN EL ALTO JALISCO
A EFECTO DE	GIRAR OFICIOS



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	027
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	056
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	061
EN TRÁMITE O PENDIENTES	008
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	SE OMITE
EN CONTRA DE	SE OMITE
PROVENIENTE DE	JUEZ 7mo. DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO



### LIBRO DE REQUISITORIAS

(Sin movimiento durante el periodo)

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

CANTIDAD DE VALORES	391
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	S/N
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	01/12/17
POR LA CANTIDAD DE	\$
EXHIBIDO POR	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CD. MORELOS, B. C.
A FAVOR DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CONCEPTO	FOTOCOPIAS

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos** del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**CEDULAS PROFESIONALES  
(REGISTRO ELECTRONICO)**

**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	164
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	141
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	023
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	141
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	023
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	000
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	000
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 DE ENERO DE 2012
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	227
<b>PROMOVENTE</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACION DE SENTENCIA</b>	15 DE AGOSTO DE 2017
<b>PUBLICACION EN BOLETIN JUDICIAL</b>	18 DE AGOSTO DE 2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	25 DE AGOSTO DE 2017
<b>PUBLICACION EN BOLETIN JUDICIAL</b>	30 DE AGOSTO DE 2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer y resolver del presente negocio jurídico.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara procedente la Vía de Jurisdicción Voluntaria, a través de la cual se substanciaron las presentes Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam.</p>



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

**TERCERO.** Por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución, se declaran procedentes las Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuum promovidas por **SE OMITE**

CONSEJO DE LA JURISDICCION DEL ESTADO  
**VISITADURIA**

**CUARTO.** Como consecuencia del punto que antecede, se declara que **SE OMITE**, se ha convertido en propietario del predio identificado como: [REDACTED]

[REDACTED]  
(antes Cuervos), Delegación de los Algodones, del Municipio de Mexicali, Baja California, con una superficie de [REDACTED] hectáreas, cuyas medidas y colindancias son:

Al norte en línea quebrada en [REDACTED] metros, [REDACTED] metros, [REDACTED] metros, [REDACTED] metros y [REDACTED] metros, con los lotes [REDACTED] con los señores **SE OMITE**, con domicilio en **SE OMITE** o, de la Colonia 27 de Enero de Ciudad Morelos y **SE OMITE**, quien tiene su domicilio en **SE OMITE**, Ciudad Morelos, Baja California.

Al Sur en [REDACTED] metros, con el lote [REDACTED] con el señor, con domicilio en el mismo lote de la Colonia [REDACTED]

Al Este en [REDACTED] metros con el lote [REDACTED] con el señor **SE OMITE**, con domicilio en el lote agrícola número [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] del Valle de Mexicali.

Al Oeste en línea quebrada en [REDACTED] metros, [REDACTED] metros y [REDACTED] metros con el lote 109 del señor **SE OMITE**, quien tiene su domicilio conocido en el lote agrícola [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] del municipio de Mexicali,

Baja California, y la señora **SE OMITE**, quien tiene su domicilio en el lote ■■■■, de la Colonia ■■■■ del municipio de Mexicali, Baja California.

**QUINTO.** Por las consideraciones vertidas en el punto anterior, se autoriza la protocolización de las actuaciones contenidas en las presentes diligencias, circunstancia por la cual en el momento oportuno, previa toma de identificación, razón y recibo que obre en los registros de control administrativo de este Juzgado, remítase el presente expediente con carácter de devolutivo al Notario Público que elija el peticionario y el testimonio que se sirva expedir, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, a efecto de constituir título supletorio de propiedad a favor de **SE OMITE**

**SEXTO.** No se hace especial condenación a pago de gastos y costas judiciales.

**SÉPTIMO.** Hágase saber a los interesados, el derecho que le asiste para otorgar su consentimiento por escrito, dentro del término de tres días, a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

**OCTAVO.** En el momento oportuno, y previa devolución del expediente archívese este como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones en los libros de registro de control administrativo correspondientes.

**NOVENO.** Notifíquese personalmente.



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2017
NUMERO DE FOJAS	121
PROMOVENTE	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer y decidir el presente negocio jurídico.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La vía Ordinaria Civil en que se tramitó fue la correcta.</p> <p><b>TERCERO.</b> La parte actora se legitimó en la causa y en el proceso.</p> <p><b>CUARTO.</b> La activo procesal <b>SE OMITE</b>, demostró los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados <b>SE OMITE</b>, y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no comparecieron a juicio; en consecuencia:</p> <p><b>QUINTO.</b> Se declara que en virtud de haber operado en favor de <b>SE OMITE</b>, la figura de prescripción adquisitiva, se ha convertido en propietario del bien inmueble motivo del presente juicio, identificado como: <b>SE OMITE</b>, manzana [REDACTED] fraccionamiento [REDACTED], Ciudad Morelos, Baja California, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con clave catastral <b>SE OMITE</b>., con las siguientes medidas y colindancias:  <i>Al norte en [REDACTED] metros con lote [REDACTED] al sur en [REDACTED] metros con avenida [REDACTED] y al este en [REDACTED] metros con lote [REDACTED] y al Oeste en [REDACTED] metros con lote [REDACTED]</i></p> <p><b>SEXTO.</b> Se ordena al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mexicali, Baja California, a que proceda a la cancelación parcial de la inscripción obrante bajo contrato de compraventa partida [REDACTED] sección Civil, de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres; debiéndose inscribir el presente fallo, en dicho registro para que le sirva de título de propiedad a la parte actora <b>SE OMITE</b>, respecto del citado inmueble.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> No se condena al pago de gastos.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Notifíquese personalmente.</p> <p><b>NOVENO.</b> Después de que cause ejecutoria esta sentencia, deberá expedirse copia certificada de la misma, para que sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad, a fin de que en adelante sirva de título de propiedad a <b>SE OMITE</b>.</p> <p><b>DÉCIMO.</b> Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.</p>



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE DE 2016
NUMERO DE FOJAS	61
PARTE ACTORA	<b>SE OMITE</b>
PARTE DEMANDADA	<b>SE OMITE</b>
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19 DE MAYO DE 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24 DE MAYO DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	25 DE MAYO DE 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	30 DE MAYO DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer del presente negocio.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La vía Ordinaria Civil en que se tramitó, fue la correcta.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La parte actora justificó estar legitimada en la causa y en el proceso.</p> <p><b>CUARTO.- SE OMITE</b> acreditó los hechos constitutivos de la acción de divorcio que hizo valer, mientras que <b>SE OMITE</b>, no compareció a juicio; en consecuencia.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre <b>SE OMITE</b>, ante el Oficial del Registro Civil de la localidad de Panindicuario Michoacán, acta número ██████████ del libro de matrimonios █ a tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no así la parte demandada sino después de transcurridos dos años, contados a partir desde el día siguiente en que la presente resolución cause ejecutoria.</p> <p><b>SÉPTIMO.-</b> Después de que cause ejecutoria esta resolución, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 288, del Código Civil para el Estado de Baja California.</p> <p><b>OCTAVO.-</b> No se condena al pago de gastos.</p> <p><b>NOVENO.-</b> Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.</p> <p><b>DECIMO.-</b> Notifíquese personalmente.</p>



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELIA

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSTIVA
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 DE AGOSTO DE 2016
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	330
<b>PARTE ACTORA</b>	SE OMITE
<b>PARTE DEMANDADA</b>	SE OMITE
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	05 DE JUNIO DE 2017
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	08 DE JUNIO DE 2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	20 DE JUNIO DE 2017
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	23 DE JUNIO DE 2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer del presente negocio.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La vía Ordinaria Civil en que se tramitó fue la correcta.</p> <p><b>TERCERO.</b> La parte actora <b>SE OMITE</b> probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados <b>SE OMITE</b> también conocida como <b>SE OMITE</b> y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no comparecieron a juicio.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se declara que en virtud de haber operado en favor de <b>SE OMITE</b>, la figura de prescripción adquisitiva, se ha convertido en propietario del bien inmueble motivo del presente juicio, identificado como: Lote <b>SE OMITE</b>, de la manzana <b>SE OMITE</b> de la zona urbana del ex Ejido Morelos CORETT, con clave catastral <b>SE OMITE</b>, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte: [REDACTED] metros con lote [REDACTED]. Al Sur: [REDACTED] metros, con [REDACTED]. Al Este: [REDACTED] metros con lote [REDACTED] y lote [REDACTED]. Al Oeste: [REDACTED] metros con lote [REDACTED].</p> <p>Mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo contrato de compraventa inscripción <b>SE OMITE</b>, de sección civil, de once de enero de mil novecientos noventa y dos.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se ordena al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con residencia en Mexicali, Baja California, a que proceda a la cancelación parcial de la inscripción, obrante bajo contrato de compraventa inscripción <b>SE OMITE</b>, de sección civil, de once de enero de mil novecientos noventa y dos; debiéndose inscribir el presente fallo, en dicho registro para que le sirva de título de propiedad a la parte actora <b>SE OMITE</b>, respecto del citado inmueble.</p> <p><b>SEXTO.</b> No se condena al pago de gastos.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese personalmente a la parte actora, y a la parte demandada <b>SE OMITE</b>, mediante edictos, en los términos descritos en el considerando séptimo de este fallo.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Después de que cause ejecutoria esta sentencia, deberá expedirse copia certificada de la misma, para que sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad, a fin de que en adelante sirva de título de propiedad a la parte actora <b>SE OMITE</b>.</p> <p><b>NOVENO.</b> Hágase saber a las partes, el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA ADOPCIÓN
FECHA DE INICIO	26 DE MAYO DE 2017
NUMERO DE FOJAS	92
PROMOVENTE	<b>SE OMITE</b>
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	02 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	16 DE OCTUBRE DE 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	18 DE OCTUBRE DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer del presente negocio; la vía en que se tramitó fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara procedente el trámite de adopción, promovida por <b>SE OMITE</b>; en consecuencia;</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se autoriza la adopción plena, de la infante <b>SE OMITE</b>, en favor de <b>SE OMITE</b>.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se declara como consecuencia de la adopción, que <b>SE OMITE</b> tendrá respecto de la persona y bienes de la infante <b>SE OMITE</b>, los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de sus hijos, surgiendo con ello, un vínculo de parentesco semejante al de consanguinidad, toda vez que los adoptados adquieren la misma condición de un hijo consanguíneo, para todos los efectos legales.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se declara extinguida la relación filial y parentesco que existía entre <b>SE OMITE</b>, con su progenitor biológico y demás familiares, salvo para los impedimentos de matrimonio, atento a lo dispuesto en el artículo 402, segundo párrafo, del Código Civil vigente en el Estado.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Se establece que el parentesco resultante de la adopción se equipara al de consanguinidad con todos sus efectos, tanto en relación a al adoptado como a sus descendientes con respecto al adoptante.</p> <p><b>SÉPTIMO.-</b> Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, con sustento en lo dispuesto por los artículos 35, 84, 86 y 398 del Código Civil en vigor, 1, 27, 35, 46, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado, remítase copia certificada de la misma al remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California, municipio de Mexicali, Baja California, para que levante una acta como si fuera de nacimiento en los mismos términos a la que se expide para los hijos consanguíneos, una a nombre de <b>SE OMITE</b>; toda vez que se autoriza como nombre de la niña <b>SE OMITE</b> el de <b>SE OMITE</b>; procediendo el Oficial del Registro</p>



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

Civil de Hermosillo, Sonora, a efectuar las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento originaria, la cual quedará reservada en los términos del artículo 86, párrafo segundo, de la Ley Sustantiva Civil de la Entidad, debiéndose girar exhorto correspondiente.

**OCTAVO.-** Notifíquese Personalmente

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las Definitivas.
- H) Dentro de los cinco días siguientes en el caso de las Interlocutorias.
- I) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL**

**SECRETARIO: PROYECTISTA**

A cargo de la **LICENCIADA KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

## PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	243
AUDIENCIAS CELEBRADAS	118
AUDIENCIAS DIFERIDAS	074
AUDIENCIAS CANCELADAS	003
AUDIENCIA PENDIENTES DE CELEBRAR	048
ACUERDOS EMITIDOS	1,263

Las 74 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE	56
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	03
NO COMPARECIERON TESTIGOS	00
NO COMPARECEN PERITOS	00
NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA	01
NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS	06
OTROS	08

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **01 de febrero del 2018**, relativa al juicio **ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA** con número de expediente [REDACTED] promovido por SE OMITE en contra de SE OMITE para la celebración de la audiencia **TESTIMONIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	58
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	07 DE ABRIL DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	19 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24 DE ABRIL DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	REQUERIMIENTO A LAS PARTES PARA COMPARECER ANTE EL DIF.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	77
JUICIO	DECLARACION DE ESTADO DE INTERDICCIÓN
PROMOVENTE	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	05 DE JUNIO DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	08 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 DE JUNIO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA 12 DE ENERO DE 2018 PARA EXAMEN PSIQUIATRICO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	150
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	26 DE ENERO DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	31 DE ENERO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03 DE FEBRERO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	329
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	16 DE ENERO DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	19 DE ENERO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24 DE ENERO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PRESENTA ALEGATOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	180
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	07 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	INTERPONE RECURSO DE REVOCACIÓN

### SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA PAULINA NAVARRO MANZO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	236
AUDIENCIAS CELEBRADAS	137
AUDIENCIAS DIFERIDAS	051
AUDIENCIAS CANCELADAS	002
AUDIENCIAS PENDIENTES	046
ACUERDOS EMITIDOS	1,244

Las 51 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE	
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	
NO COMPARECIERON TESTIGOS	
NO COMPARECEN PERITOS	
NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA	
NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS	
OTROS	

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **06 de febrero del 2018**, relativa al juicio **ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA** con número de expediente [REDACTED] promovido por SE OMITE en contra de SE OMITE para la celebración de la audiencia **TESTIMONIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	59
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	14 DE MARZO DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	17 DE MARZO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23 DE MARZO DE 2017
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PROCEDE ABRIR JUICIO A PRUEBA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	163
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	31 DE MARZO DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	05 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17 DE ABRIL DE 2017
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA REBELDÍA



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	209
JUICIO	PRESCRIPCIÓN POSITIVA
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	02 DE JUNIO DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	07 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	12 DE JUNIO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AGREGA EDICTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	72
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	10 DE FEBRERO DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	20 DE FEBRERO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA REBELDÍA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	60
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	19 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA TESTIMONIAL

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los secretarios actuarios del Juzgado en revisión.

**SECRETARIO ACTUARIO**

1) A cargo del **Licenciado MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



JUEGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS,

EXPEDIENTES CARGADOS	281
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	216
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	049
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	011
EXPEDIENTES CANCELADOS	005
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	CO [REDACTED] RA
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	04 DE OCTUBRE DE 2017. EMPLAZAMIENTO



Los 49 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	01
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	09
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	16
NO VIVE EN EL DOMICILIO	14
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	00
OTRAS CAUSAS	09

**NO EXISTEN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE CARGO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACION DE PRUEBAS
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE JUICIO	SUMARIO CIVIL REGLAM. DE CUSTODIA
FECHA DE CARGO	07 DE AGOSTO DE 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR AUDIENCIA DE PRUEBAS
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	04 DE JULIO DE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR	07 DE AGOSTO DE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	07 DE AGOSTO DE 2017

2) A cargo de la Licenciada ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>406</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>357</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>037</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>011</b>
<b>CANCELADOS</b>	<b>001</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>01 DICIEMBRE DE 2017. REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA</b>

Los 37 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO</b>	<b>02</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO</b>	<b>05</b>
<b>DOMICILIO SOLO Y CERRADO</b>	<b>08</b>
<b>NO VIVE EN EL DOMICILIO</b>	<b>09</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO</b>	<b>07</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>06</b>

**NO EXISTEN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>FECHA DE CARGO</b>	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>CITACIÓN PARA AUDIENCIA 16 DE ENERO DE 2018</b>
<b>FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC</b>	<b>22 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>
<b>FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO</b>	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>



PROFESOR  
PRIMERA INS  
MORELOS, B.C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>TIPO DE JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>FECHA DE CARGO</b>	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	CITACION PARA AUDIENCIA 09 DE ENERO DE 2018
<b>FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC</b>	10 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR</b>	17 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO</b>	17 DE NOVIEMBRE DE 2017



3) A cargo de la Licenciada SONIA QUINTERO SALGADO, a quien durante el lapso de revisión correspondiente del 05 de octubre al 03 de diciembre de 2017, en el que cubrió el área de actuaria civil le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	145
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	000
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	128
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	012
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	004
<b>CANCELADOS</b>	001
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	██████████
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	01 DE DICIEMBRE DE 2017. NOTIFICACION DE SENTENCIA

Los 12 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO</b>	00
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO</b>	01
<b>DOMICILIO SOLO Y CERRADO</b>	04
<b>NO VIVE EN EL DOMICILIO</b>	05
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO</b>	01
<b>OTRAS CAUSAS</b>	01

**NO EXISTEN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>TIPO DE JUICIO</b>	DIVORCIO INCAUSADO
<b>FECHA DE CARGO</b>	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	NOTIFICACION DE SENTENCIA
<b>FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC</b>	13 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR</b>	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO</b>	16 DE NOVIEMBRE DE 2017

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>TIPO DE JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL PENSION ALIMENTICIA
<b>FECHA DE CARGO</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	NOTIFICAR AUDIENCIA DE CONCILIACION 24 DE ENREO DE 2017.
<b>FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC</b>	23 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Finalmente se hace constar que a partir del 04 de diciembre de 2017, la licenciada ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO sustituye a la licenciada SONIA SALGADO QUINTERO, en el área de actuaria civil de este Juzgado, motivo por el cual no se rinde informe a su cargo por no corresponder al periodo de revisión que nos ocupa.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hace constar que siendo las 15:00 horas del día 06 de Diciembre del 2017, de común acuerdo con el C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, **LICENCIADO RAÚL LUÍS MARTÍNEZ** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 07 de Diciembre de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 07 de Diciembre del 2017, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **LICENCIADO RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**, Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:



**C. JUEZ**

**LIC. RAÚL LUÍS MARTÍNEZ. Presente.**

JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS,

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos Civil

**LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos Civil.

**LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos Penal.

**LIC. IGNACIO CASTRO BELTRAN. Presente.**  
Secretario de Acuerdos Penal.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ. Presente**  
Secretaria Actuarial en funciones de proyectista.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente.**  
Secretario Actuarial en funciones de proyectista.  
Inicia en funciones de proyectista a partir del 05 de Octubre del 2017.

**LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.**  
Adscrita al Área Civil.

**LIC. ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO. Presente.**  
Adscrita al Área Civil.

(En sustitución del licenciado Alberto de Jesús Castro Castro quien se encuentra cubriendo el puesto de investigador en el Instituto de la Judicatura)

**LIC. IRMA NIDELINA ROBLES MORENO. Presente.**  
Adscrita al Área Penal

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- **LETICIA HERRERA LOERA. Presente.**  
Adscrita a la Oficina del Juez

2.- **DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.**  
Adscrita al área Civil

3.- **BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ. Presente.**  
Adscrita al área civil.



- 4.- ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ. Presente.  
Adscrita al área Penal
- 5.- CÉSAR RAUL MONTOYA LÓPEZ. Presente  
Adscrito al área Penal
- 6.-SONIA QUINTERO SALGADO. Presente.  
Adscrita a oficialía de partes
- 7.- MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.  
Adscrita al archivo
- 8.- MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.  
Adscrita a la Caja Auxiliar
- 9.- DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Presente.

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, pasó de inmediato a la revisión de la siguiente área de trabajo:

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 23 Libros oficiales, consistentes en:

**1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN, 1 LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA, 1 LIBRO DE ORDENES DE REAPREHENSIONES, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE DESPACHOS Y EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS ENVIADOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE OFICIOS JURISDICCIONALES, 1 LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PUBLICO, 1 LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DE AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL, 1 LIBRO DE ACTUARIO PARES, 1 LIBRO DE ACTUARIO NONES, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO FIRMAS DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBRO DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO DE REGISTRO DE NARCOTICOS, 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO, 1 LIBRO DE INCIDENTES DE EJECUCIÓN** mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.S.

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	000
Se terminaron por Sentencia Definitiva	014
Sentencia Interlocutoria	000
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas	006
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Interlocutorias.	000
Recursos de Apelación interpuestos en contra de diversos autos	002
Audiencias Programadas	098
Audiencias Celebradas	044
Audiencias Diferidas	054
Expedientes en Instrucción	016
Exhortos Recibidos	009
Exhortos Enviados	067
Promociones	547
Oficios	508
Requisitorias	021
Ordenes de Aprehensión	000
Ordenes de Comparecencia	000
Ordenes de Reaprehensión	002
Recibos de Ingreso	016
Amparos recibidos en Auxilio Justicia Federal	002
Despachos	003
Vistas al Ministerio Público	010
Devoluciones al Ministerio Público	000
Incidentes de Ejecución	004



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.



### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2017
NUMERO DE CAUSAS INICIADAS	00
ULTIMA CAUSA REGISTRADA	██████████
FECHA	14 DE JUNIO DE 2016
DELITO	CONTRA LA SALUD
PROCESADO	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	14 DE JUNIO DE 2016

### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	547
PROMOCIONES ACORDADAS	544
PROMOCIONES CANCELADAS	03
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	00
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	972
CAUSA NÚMERO	██████████
DELITO	SECUESTRO AGRAVADO
PROCESADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PAR
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	01 DE DICIEMBRE 2017

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	579
FECHA DE PRESENTACIÓN	29 DE JUNIO DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	MINISTERIO PÚBLICO
RELATIVA A	SOLICITA INFORME ANTECEDENTES PENALES
FECHA DE ACUERDO	03 DE JULIO DE 2017



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	818
FECHA DE PRESENTACIÓN	04 DE OCTUBRE DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	MINISTERIO PUBLICO
RELATIVA A	SOLICITA ANTECEDENTES PENALES PROCESADA
FECHA DE ACUERDO	04 DE OCTUBRE DE 2017



NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	476
FECHA DE PRESENTACIÓN	05 DE JUNIO DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	INFORME DE NOTIFICACION DE ORDEN DE COMPARENCIA AGENTE
FECHA DE ACUERDO	05 DE JUNIO DE 2017

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	896
FECHA DE PRESENTACIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	MINISTERIO PUBLICO
RELATIVA A	OFRECIMIENTO DE PRUEBA TESTIMONIAL
FECHA DE ACUERDO	08 DE NOVIEMBRE DE 2017

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	623
FECHA DE PRESENTACIÓN	14 DE JULIO DE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	MINISTERIO PUBLICO
RELATIVA A	SOLICITA INFORME SERVICIO PERICIALES
FECHA DE ACUERDO	19 DE JULIO DE 2017

### LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	508
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
DELITO	ABUSO DE CONFIANZAY USO DE DOCUMENTOS FALSOS
PROCESADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	SE ORDENÓ NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA
REMITIDO A	SE REMITE REQUISITORIA 1985 DEBIDAMENTE DILIGENCIADA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
FECHA DE REMISIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2017

### LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	08
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	02
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	██████████
PROCESADO	ABUSO SEXUAL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE OMITE
	SI

### RESULTADO DE LAS APELACIONES

SE CONFIRMAN	00
MODIFICAN	00
REVOCAN	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	01
SIN MATERIA	00
SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO	00
SE DESISTEN	00
PENDIENTES DE RESOLVER	07
PENDIENTES DE ENVÍO	00

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES						
	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA INTERPOSICIÓN	FECHA ADMISIÓN	REMISIÓN AL T. S. J.	SENTIDO
1.	██████████	SENTENCIA DEFINITIVA	7 Y 8 DE JUNIO DE 2017	08 DE JUNIO DE 2017	03 AGOSTO DE 2017, OF. 782/2017	SE REPONE PROC.
2.	██████████	SENTENCIA DEFINITIVA	06 DE JULIO DE 2017	14 DE JULIO DE 2017	OF. 786/2017 DE 04 DE AGOSTO DE 2017	
3.	██████████	SENTENCIA DEFINITIVA	13 DE JULIO DE 2017	18 DE JULIO DE 2017	OF. 823/2017 DE 29 DE AGOSTO DE 2017	
4.	██████████	SENTENCIA DEFINITIVA	09 Y 10 DE AGOSTO DE 2017	14/08/2017	OF. 842/2017	
5.	██████████	SENTENCIA DEFINITIVA	25 DE AGOSTO DE 2017	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017	OF. 936/2017 DE 04 DE OCTUBRE DE 2017	
6.	██████████	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	05 DE OCTUBRE DE 2017	OF. 970/2017 DE 24 DE DE 2017	
7.	██████████	AUTO DE LIBERTAD POR SOBRESEIMIENTO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	10 DE OCTUBRE DE 2017	OF. 971/2017 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017	
8.	██████████	SENTENCIA DEFINITIVA	09 DE NOVIEMBRE DE 2017	16 DE NOVIEMBRE DE 2017	OF. 1123/2017 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2017	



JUZGAT. DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELIA

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	67
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	54
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	01
CANCELADO	00
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	12
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	SE IGNORA
PROCESADO	SE OMITE
DIRIGIDO A:	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFIQUE AL SENTENCIADO, QUE NO CORRESPONDE A ESTE JUZGADO LAS CAUSAS PENALES [REDACTED]



### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	09
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	07
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	02
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN LA MODALIDAD DE DE USO DE PARTES DE ALGÚN VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO
PROCESADO	SE OMITE
PROVENIENTE DE	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARIO, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	CITAR AL INCUPLADO, RINDA DECLARACIÓN PREPARATORIA

### LIBRO DE REQUISITORIAS GIRADAS

<b>CANTIDAD DE REQUISITORIAS GIRADAS</b>	21
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	14
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	00
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	04
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	03
<b>ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA</b>	01 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>DELITO</b>	SECUESTRO AGRAVADO
<b>REMITIDO A</b>	LA SECRETARIA ACTUARIA DE LA ADSCRIPCIÓN
<b>A EFECTO DE</b>	EMPLACE A TERCERO INTERESADO

NO EXISTE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

NO EXISTEN ÓRDENES DE COMPARECENCIA

NO EXISTEN ÓRDENES DE CATEO

### LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

<b>DECRETADAS</b>	02
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ULTIMA</b>	[REDACTED]
<b>DELITO</b>	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSEISÓN SIMPLE DE METANFETAMINA, NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO
<b>ACUSADO</b>	SE OMITE
<b>FECHA EN QUE SE DECRETO</b>	19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El suscrito visitador hace constar que el libro de registro de las órdenes de reaprehensión a la fecha no presenta ninguna orden pendiente.

NO EXISTEN RECURSOS DE REVISIÓN

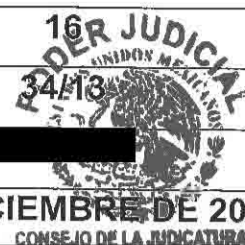
NO EXISTEN OBJETOS DE DELITO

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD DE MEXICO

<b>CANTIDAD DE VALORES</b>	
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	
<b>DE FECHA</b>	<b>01 DE DICIEMBRE DE 2017</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	
<b>EXHIBIDO POR</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>A FAVOR DE</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>PARA EL PAGO DE MULTA</b>



**OBSERVACION:** El suscrito visitador hace constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA**, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reintrosos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.

**AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL**

<b>AMPAROS RECIBIDOS</b>	<b>02</b>
<b>AMPAROS REMITIDOS A JUZGADOS DE DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO</b>	<b>02</b>
<b>EL ULTIMO PROMOVIDO POR</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>FECHA DEL ULTIMO REGISTRO</b>	<b>02 DE JUNIO DE 2017</b>

**LIBRO DE AMPAROS CON RESULTADOS DEL PERIODO ANTERIOR DE REVISIÓN Y DEL PRESENTE PERIODO:**

<b>INTERPUESTOS</b>	<b>09</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>01</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>00</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>05</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>03</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	

## LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PÚBLICO

CANTIDAD DE VISTAS CONCEDIDAS AL MINISTERIO PÚBLICO PARA FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES	10
LA ULTIMA, CORRESPONDIENTE A LA CAUSA PENAL	[REDACTED]
NUMERO DELITO	CONTRA LA SALUD
PROCESADO	SE OMITE

NO EXISTEN DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO

## LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	14
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	14
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	00
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	14
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	00
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	00

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO AGRAVADO POR RAZON DEL PARENTESCO
INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2005
FOJAS	357
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	ORDINARIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	07 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	16 DE AGOSTO DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<b>PRIMERO.</b> Ante la procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a <b>SE OMITE</b> de generales precisadas en el



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

proemio de esta sentencia, del delito de **homicidio calificado agravado por razón de parentesco** previsto en el artículo 126, 127, 147 primer párrafo, 148 fracciones I y II, 149, 151, 14 fracción I y 16 fracción I del Código Penal para Baja California, por el que fue acusado en definitiva por el Agente del Ministerio Público.

**SEGUNDO.** Por ende, se le impone una pena de **veinte años de prisión**, sanción privativa de libertad que deberá de compurgarla en el Centro de Reinserción Social de Mexicali, Baja California, quedando a disposición del Juez de ejecución que corresponda, cuyas facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el estado de Baja California; (17 de noviembre del 2005).

**TERCERO.** Se condena al sentenciado SE OMITE al pago de la reparación del daño causado a la parte ofendida \*\*\*\*\* en los términos precisados en el considerado sexto de este fallo. Y por otra parte se dejan a salvo los derechos de la parte ofendida, a efecto de hacerlos valer en la vía incidental correspondiente, respecto al daño psicológico que pudo causarse.

**CUARTO.** No se concede al sentenciado los beneficios de la sustitución de la pena, por las razones expuestas en el considerando séptimo de esta resolución.

**QUINTO.** Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta.

**SEXTO.** Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente al sentenciado **SE OMITE**, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.

**SÉPTIMO.** Notifíquese al Sentenciado, Defensor y Agente del Ministerio Público Adscrito, haciéndoles saber del término legal de que disponen para interponer el Recurso de Apelación, en caso de estar inconformes con este fallo. Al causar Ejecutoria esta Sentencia.-  
**NOTIFÍQUESE.**



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>DELITO</b>	ABUSO DE CONFIANZA Y USO DE DOCUMENTOS FALSOS
<b>INICIO</b>	18 DE MAYO DE 2010
<b>FOJAS</b>	1373
<b>OFENDIDO</b>	SE OMITE
<b>SENTENCIADO</b>	SE OMITE
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	06 DE JULIO DE 2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	14 DE JULIO DE 2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> El suscrito Juzgador es competente para conocer y resolver en definitiva el presente proceso.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Ante la procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a <b>SE OMITE</b>, de generales precisadas en el proemio de esta sentencia, de la comisión de los delitos de <b>ABUSO DE CONFIANZA y USO DE DOCUMENTOS FALSOS</b> previstos en los artículo 214 y 259 párrafo segundo del Código Penal para Baja California, respectivamente, por los que fue acusado en definitiva por la Agente del Ministerio Público; consecuentemente</p> <p><b>TERCERO.</b> Por la comisión de dichos ilícitos se les impone una pena de <b>UN AÑO DE PRISIÓN</b>, la cual deberá de cumplir en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado, a partir de su ingreso al mismo, del mismo modo, se le impone <b>VEINTIÚN DIAS MULTA</b>, equivalente a <b>\$1,150.80 PESOS (UN MIL, CIENTO CINCUENTA PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)</b>.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se condena al sentenciado <b>SE OMITE</b> a pagar por concepto de reparación del daño en favor del ofendido <b>SE OMITE</b>, la cantidad de <b>\$68,568.49 pesos (SESENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL)</b>; por las razones expuestas en el considerando octavo de esta resolución.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se concede al sentenciado <b>SE OMITE</b>, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión impuesta, y de la suspensión condicional de la Ejecución de la Pena, en los términos y condiciones del considerando noveno de la presente resolución.</p> <p><b>SEXTO.</b> Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta, en los términos y condiciones del Considerando décimo de la presente resolución.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente al sentenciado, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Proceda el Actuario a notificar a las partes esta sentencia, así como el derecho y término de cinco días que tienen para interponer el recurso de apelación, y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al Tribunal de Alzada.</p> <p><b>NOVENO.</b> Expídanse las boletas y oficios respectivos, remitiéndose copia certificada de esta resolución a la autoridad administrativa correspondiente y hecho que sea, archívese este asunto como totalmente concluido. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b></p>



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>DELITO</b>	VIOLACION EQUIPARADA
<b>INICIO</b>	10 DE JUNIO DE 2016
<b>FOJAS</b>	306
<b>OFENDIDO</b>	SE OMITE
<b>SENTENCIADO</b>	SE OMITE
<b>TIPO SENTENCIA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	06 DE OCTUBRE DE 2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	26 DE OCTUBRE DE 2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> El suscrito Juzgador es legalmente competente para conocer y resolver en definitiva el presente proceso.</p> <p><b>SEGUNDO. SE OMITE</b>, de generales conocidos por obrar en el sumario, es penalmente responsable en la comisión del delito <b>ABUSO SEXUAL</b>, previsto en el artículo 180 del Código Penal para Baja California, por el que fue acusado en definitiva por el Agente del Ministerio Público.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por ende, se le impone una pena de <b>DOS AÑOS DE PRISIÓN y UN DÍA MULTA</b>, equivalente a <b>\$52.59 (CINCUENTA Y DOS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL)</b>; la pena privativa impuesta deberá de compurgar en el Centro de Reinserción Social con residencia en la ciudad de Mexicali, Baja California, computada a partir de su ingreso a dicho lugar, por las razones expuestas en el considerando quinto de este fallo; debiendo descontar los días que permaneció detenido preventivamente (<b>11 de junio de 2016 al 17 de junio de 2016</b>)</p> <p><b>CUARTO.-</b> Estando reunidos en favor del sentenciado los requisitos establecidos en los artículos 85, 86 y 92 del Código Penal en Vigor, se le concede el beneficio de la substitución de la pena de prisión por una multa de \$4,000.00 M.N. (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o en su caso y a su elección el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, mediante garantía que otorgue por la cantidad de \$8,000.00 M.N. (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquiera de las formas previstas por la ley, previo el pago de la reparación del daño.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se condena al sentenciado al pago de la reparación del daño, debiendo pagar a favor de la ofendida SE OMITE la cantidad de \$ [REDACTED] PESOS MONEDA NACIONAL), según se desprende del dictamen pericial en materia de psicología que obra agregada a fojas 225 a la 242 de autos, que es la cantidad de dinero que resulta para el tratamiento psicológico que requiere el sujeto pasivo.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta.</p> <p><b>SEPTIMO.-</b> Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente al sentenciado <b>SE OMITE</b>, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.</p> <p><b>OCTAVO.- Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente</b>, háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de <b>CINCO DÍAS</b> y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada</p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>DELITO</b>	HOMICIDIO CALIFICADO
<b>INICIO</b>	17 DE DICIEMBRE DE 2003
<b>FOJAS</b>	891
<b>OFENDIDO</b>	SE OMITE
<b>SENTENCIADO</b>	SE OMITE
<b>TIPO SENTENCIA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	01 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	01 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ante la procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a *** de la comisión del delito de <b>HOMICIDIO CALIFICADO CON VENTAJA Y ALEVOSIA</b>, previsto en el artículo 126, 147, 148 fracciones II y IV y 149 del Código Penal para Baja California, por el que fue acusado en definitiva por el Agente del Ministerio Público.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por ende, se le impone una pena de <b>VEINTISIETE AÑOS, SEIS MESES DE PRISIÓN</b>, misma que deberá cumplir en el lugar que le asigne la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, sentenciado quien quedara a disposición del Juez de Ejecución de Penas Competente, pena que deberá ser computada desde el momento en que ha estado recluso preventivamente por la comisión del acto delictivo por el que ahora se le sentencia (<b>15 de diciembre del año 2003</b>).</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a ***** al pago de la reparación del daño, debiendo pagar a la madre de la occisa o en su caso quien acredite legalmente en autos la relación filial que lo unía con la occisa, siendo la cantidad de \$ [REDACTED] M.N. ([REDACTED] misma cantidad que resulta de multiplicar 730 veces el salario mínimo vigente al tiempo en que ocurrieron los hechos, \$43.65 M.N., por concepto de indemnización constitucional. Así mismo deberá condenarse a dos meses de salario por concepto de gastos funerarios, de lo que resulta de multiplicar \$43.65 M.N. que era el salario mínimo en el año 2003 por 60 días por el salario mínimo, resultando la cantidad de \$2,619.00 M.N. (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.N.), dando como resultando un total de \$34,483.50 M.N. (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100). Por último en virtud de que no fue acreditado el daño moral causado a la familia de la occisa, por lo tanto deberá dejar a salvo los derechos de ésta, a efecto de que los haga valer en la vía incidental correspondiente.</p> <p><b>CUARTO.-</b> No se concede al sentenciado los beneficios de la sustitución de la pena, ni de suspensión de la ejecución de la misma, por las razones expuestas en el considerando séptimo de esta resolución.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente al sentenciado ***** haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.</p> <p><b>SÉPTIMO.-</b> Notifíquese a las partes esta sentencia, así como el derecho y término de cinco días que tienen para interponer el recurso de apelación; expídanse las boletas y oficios respectivos; de igual forma, en virtud de que el sentenciado se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social del Hongo en la Ciudad de Tecate, Baja California, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de aquella localidad para que en auxilio notifique al sentenciado ***** entregándole copias certificadas.</p>



PROFESORADO MIXTO  
PRIMERA INSTANCIA  
MEXICALCO DE CANTONEROS, B.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>DELITO</b>	HOMICIDIO CALIFICADO
<b>INICIO</b>	17 DE FEBRERO DE 2016 O.A.
<b>FOJAS</b>	724
<b>OFENDIDO</b>	SE OMITE
<b>SENTENCIADO</b>	SE OMITE
<b>TIPO SENTENCIA</b>	ORDINARIA LA JUDICATURA
<b>FECHA DE CITACION DE SENTENCIA</b>	25 DE SEPTIEMBRE DE 2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	13 DE OCTUBRE DE 2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO. PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN PENAL.</b> Ante la procedencia de la acción penal, se declara penalmente responsable a título de autor directo a <b>SE OMITE</b>, de la comisión del delito de homicidio en riña que se establece en el artículo 125 del Código Penal para el Estado del que fue acusado definitivamente por el Representante Social.</p> <p><b>SEGUNDO. PUNICIÓN.</b> Consecuentemente, se le impone al sentenciado la pena de de <b>SEIS AÑOS DE PRISIÓN</b>, que corresponde a la mínima para el delito de homicidio en riña.</p> <p><b>TERCERO. LUGAR DE EJECUCIÓN.</b> La pena privativa de libertad impuesta, la deberá cumplir el sentenciado en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, con abono del tiempo que ha estado preventivamente recluso con motivo de los hechos.</p> <p><b>CUARTO. REPARACIÓN DEL DAÑO.</b> Se <b>condena</b> al sentenciado de mérito al pago de la reparación del daño, de acuerdo a lo previsto en el considerando sexto de la presente sentencia.</p> <p><b>QUINTO. NEGATIVA DE BENEFICIOS.</b> Se niegan al sentenciado de mérito los beneficios de Ley.</p> <p><b>SEXTO. SUSPENSIÓN DE DERECHOS.</b> Congruentes con la petición ministerial, se decreta al sentenciado de mérito la suspensión de los derechos políticos.</p> <p><b>SÉPTIMO. AMONESTACIÓN PÚBLICA.</b> Amonéstese públicamente al sentenciado de mérito y remítase copia del presente fallo a la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, adjuntando los datos de identificación del reo.</p> <p><b>OCTAVO. NOTIFICACIÓN PERSONAL.</b> Notifíquese a las partes, hágase saber a la defensa el derecho y término para la interposición del recurso de apelación.</p> <p><b>NOVENO. ANOTACIONES.</b> Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno, expídanse las copias y boletas de ley, remítase copia certificada del presente fallo al Director</p>

del Centro de Reinserción Social de Mexicali, Baja California.

**DÉCIMO. EXPEDICIÓN DE COPIAS.**  
Remítase copia certificada del presente fallo a la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, con los datos de identificación del hoy sentenciado y en su oportunidad archívese la presente causa.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en las listas correspondientes y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro del término que marca la Ley.

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

## SECRETARÍAS DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL

### PRIMER SECRETARÍA

#### EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	04
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
DELITO	CONTRA LA SALUD
DE FECHA	14 DE JUNIO DE 2016

- 1) A cargo de la **LICENCIADA ANGÉLICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	18
AUDIENCIAS CELEBRADAS	12
AUDIENCIAS DIFERIDAS	06
CANCELADAS	00

Las **06** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



NO COMPARECIERON LOS TESTIGOS, OFENDIDOS REPRESENTANTE LEGAL CITADOS	01
NO REGRESO A TIEMPO EL EXHORTO	02
NO FUE PRESENTADO POR LA POLICÍA MINISTERIAL (PRESENTACIÓN FORZOSA)	03



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD DE Tijuana, B.C.

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 13 de Diciembre del 2017, relativa al juicio ordinario CONTRA LA SALUD con número de expediente [REDACTED], para desahogar Careos procesales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	1689
DELITO	SECUESTRO AGRAVADO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 O. A.
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN DE ACTUACION	SE GIRO EXHORTO PARA NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	1195
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
OFENDIDO	SE OMITE
RESUMEN	SE OMITE
INICIO	06 DE AGOSTO DE 2010 O. A.
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN DE ACTUACION	REGRESO EXHORTO POR EL QUE SE REQUIERE DICTAMEN PERICIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	545
DELITO	CONTRA LA SALUD
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	05 DE ABRIL DE 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	24 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN DE ACTUACION	INFORMA SUBPROCURADOR NO FUE POSIBLE PRESENTACION FORZOSA DE TESTIGO PARA CAREOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	180
DELITO	CONTRA LA SALUD
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 O. A.
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	24 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN DE ACTUACION	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUBNICIPAL INFORMA DOMICILIO DE TESTIGO

**SEGUNDA SECRETARÍA  
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	12
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
DELITO	CONTRA LA SALUD
DE FECHA	14 DE JUNIO DE 2016

2) A cargo del **LICENCIADO IGNACIO CASTRO BELTRAN**, durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	80
AUDIENCIAS CELEBRADAS	32
AUDIENCIAS DIFERIDAS	48
CANCELADAS	00

Las **48** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS

NO COMPARECIERON AL JUZGADO TESTIGOS, OFENDIDOS, REPRESENTE LEGAL SI FUERON CITADOS	24
NO FUERON LOCALIZADO SPOR EL ACTUARIO	16
NO LOCALIZADOS EN EL DOMICILIO Y SE ORDENO PRESENTACIÓN FORZOSA.	02
NO FUERON EXCARCELADOS	05
NO CONTESTÓ EXHORTO	01



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

Al revisar la agenda que maneja la Segunda Secretaria, se constata que contiene las anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, advirtiéndose que la referida agenda tiene programadas audiencias hasta el día 04 de Enero del 2018 relativa al expediente número [REDACTED] por el delito de **CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO**, para desahogar la **AUDIENCIA DE VISTA**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	660
DELITO	CONTRA LA SALUD
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	15 DE JUNIO DE 2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30 DE NOVIOEMBRE DE 2017
RESUMEN ULTIMA ACTUACION	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA 04 DE ENERO DE 2018.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	506
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ULTIMA ACTUACION	CELEBRACION DE TRES CAREOS SUPLETORIOS



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	820
DELITO	HOMICIDIO POR CULPA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	07 DE OCTUBRE DE 2008
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ULTIMA ACTUACION	CELEBRACION DE TRES CAREOS PROCESALES TESTIGOS DE CARGO Y DESCARGO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	1408
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	07 DE OCTUBRE DE 2017 O. A.
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ULTIMA ACTUACION	INFORMAN TRASLADO DE PROCESADO AL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL "EL HONGO"

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	320
DELITO	CONTRA LA SALUD.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	08 DE MAYO DE 2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESUMEN ULTIMA ACTUACION	VISTA PARA CONCLUSIONES DE LA DEFENSA

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control del Secretario Actuario:

**SECRETARIO ACTUARIO**

1.- A cargo de la Licenciada IRMA NIDELINA ROBLES MORENO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:



JUZGADO MIXTO  
PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

EXPEDIENTES CARGADOS	342
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	339
EXP. SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	000
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
EXPEDIENTES CANCELADOS	000
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXP. DE MAYOR TIEMPO	[REDACTED]
ULTIMO EXP. CARGADO	[REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD
PROCESADO	SE OMITE
OFENDIDO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACION FECHA AUDIENCIA DE VISTA



**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	01 DICIEMBRE 2017	NOTIFICAR AUDIENCIA DE VISTA	SEGUNDA	SI
2.	[REDACTED]	01 DICIEMBRE 2017	EFFECTIVA FIANZA	PRIMERA	SI
3.	[REDACTED]	01 DICIEMBRE 2017	EFFECTIVA FIANZA	PRIMERA	SI

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
FECHA DE CARGO	29 DE NOVIEMBRE DE 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE AUDIENCIA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN PROCESADO	04 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	01 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN MINISTERIO PUBLICO	01 DE DICIEMBRE DE 2017

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>DELITO</b>	CONTRA LA SALUD
<b>FECHA DE CARGO</b>	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	PRESENTANCION FOROZOSA
<b>FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC</b>	24 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>FECHA NOTIFICACIÓN PROCESADO</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	29 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN MINISTERIO PUBLICO</b>	29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo de la **C. SONIA QUINTERO SALGADO**, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la titular del Juzgado para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo de la **C. DOLORES LEÓN TORRES** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.



## CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

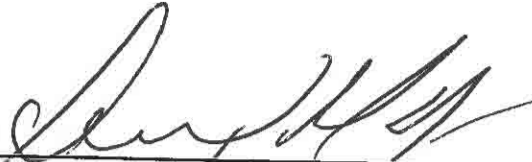
El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

### CONSIDERACIONES DEL JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por concluida la visita de inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del día 07 de Diciembre del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, como el Titular del Juzgado Licenciado **RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos Licenciados, **LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, **PAULINA NAVARRO MANZO**, **ANGÉLICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO** e **IGNACIO CASTRO BELTRAN**.



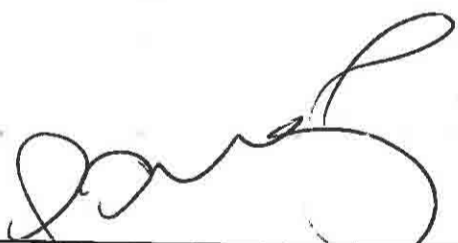
**LIC. ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**  
Visitador General del Consejo  
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



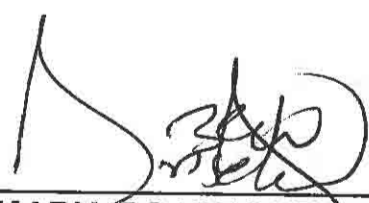
**LIC. RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**  
Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia  
en Ciudad Morelos, B.C.



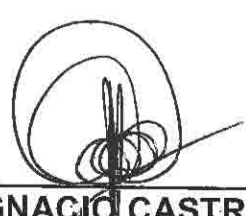
**LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**  
Primer Secretaria de Acuerdos área Civil



**LIC. PAULINA NAVARRO MANZO**  
Segunda Secretaria de Acuerdos área Civil



**LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO**  
Primera Secretaria de Acuerdos área penal



**LIC. IGNACIO CASTRO BELTRAN**  
Segunda Secretaria de Acuerdos área Penal

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 163/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 53 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES**